

## Participa en el Concurso Mirada Joven - 6.ª edición de expresión creativa

“Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes”.

Mirada Joven junto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas de México (UNFPA) y en coordinación con aliados/as estratégicos/as convocan a jóvenes de 18 a 29 años, residentes en México, a participar en el Concurso Mirada Joven 6.ª Edición de Expresión Creativa, con el tema “Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes”.

El tema del certamen hace referencia a los retos que enfrentan las juventudes mexicanas en el marco de la COVID-19; el confinamiento se ha convertido en una de las medidas para salvar vidas, pero las necesidades y brechas en materia de salud, educación, empleo y participación juvenil se mantienen. Algunas de las más relevantes son en materia de:

a) **Salud:** entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar en embarazo en adolescentes con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años<sup>1</sup>. En 2017, dos de cada diez nacimientos en México eran de una mujer menor de 20 años<sup>2</sup>. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) y el Fondo de Población de la ONU en México debido a la pandemia se prevé que haya 122 mil 200 embarazos no planeados.

Cabe mencionar que ocho de cada 10 personas jóvenes de 15 a 29 años (85.3%) activas laboralmente, no gozan de prestaciones laborales, entre ellas el acceso a servicios de salud. (INEGI, 2018).

b) **Educación:** antes de la pandemia los datos de la Encuesta Intercensal 2015 arrojaban que 93,3% de la población adolescente de 12 a 14 años asistía a la escuela y cursaba la educación básica, mientras que solo el 25,5% de la población joven de 20 a 24 años cursaba educación superior. En la otra cara de la moneda, está el 1,2% de la población adolescente y joven de 15 a 29 años que aún no sabe leer ni escribir.

Durante la pandemia, adolescentes y jóvenes tendrán que retomar clases y ser evaluadas/os a distancia y en línea<sup>3</sup>. A pesar del incremento de la población usuaria de internet que ha tenido nuestro país en los últimos años (la cual pasó de 57.4% en 2015 a 70.1% en el año 2019), no se ha logrado reducir la brecha digital entre los asentamientos urbanos y rurales, ni entre los estratos socioeconómicos. Solo el 23.4% de los hogares rurales cuentan con conexión a internet.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup><https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454#:~:text=junio%20de%202020-.El%20embarazo%20en%20adolescentes%20es%20un%20fen%C3%B3meno%20que%20ha%20cobrado,de%2015%20a%2019%20a%C3%B1os>

<sup>2</sup> [https://elpais.com/elpais/2019/03/14/planeta\\_futuro/1552580422\\_784534.html](https://elpais.com/elpais/2019/03/14/planeta_futuro/1552580422_784534.html)

<sup>3</sup><https://www.animalpolitico.com/2020/08/regresan-a-clases-proximo-ciclo-escolar-en-linea-sep-semaforo-verde/>

<sup>4</sup> Datos del estudio “Accesibilidad y uso de Internet en México. La ENDUTIH a la luz de covid-19”, del Instituto Belisario Domínguez del Senado:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4869>

c) **Empleo:** la tasa de desocupación de la población joven de 15 a 29 años es del 5.8% (INEGI, 2018<sup>5</sup>); casi el doble de la tasa de desocupación a nivel nacional (3.1 por ciento). La mayoría de la población no económicamente activa son mujeres (65.2%), y de ellas, 54.4% tiene entre 15 y 19 años. El panorama para las juventudes con empleo no es alentador ya que 6 de cada 10 jóvenes<sup>6</sup> de 15 a 29 años labora en el sector informal, el cual se caracteriza por salarios bajos, inestabilidad laboral y ausencia de prestaciones. Por otra parte, las juventudes perciben ingresos bajos; el 30.8% de las personas jóvenes ocupadas en actividades informales recibe hasta un salario mínimo por su trabajo, casi una de cada dos (46.6%) recibe más de uno y hasta dos salarios mínimos, 15.1% recibe más de dos y hasta tres salarios mínimos y solo 7.4% percibe tres o más salarios mínimos.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) el 25% de los empleos perdidos durante la pandemia se ha dado entre personas de 15 a 29 años<sup>7</sup> y el ingreso laboral se redujo 6.2% de abril a mayo del 2020. Lo que deja a las juventudes en una situación aún más vulnerable.

d) **Participación:** a raíz de los sismos del 2017 en México se vio un aumento significativo de la participación juvenil en organizaciones enfocadas en acciones de protección civil, con un nivel de participación de jóvenes entre el 24 % y 18%.

La ONU ha reconocido que la imaginación, los ideales y la energía de las juventudes son vitales para el desarrollo continuo de las sociedades que habitan. Las personas adolescentes y jóvenes son un grupo clave para el cumplimiento de estrategias internacionales como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, los cuales buscan acabar con las desigualdades y poner fin a la pobreza, el cambio climático, la paz, la justicia.

Ante este panorama: ¿qué proponen las juventudes para ser agentes de cambio desde sus hogares, y promover un entorno que impulse sus derechos y desarrollo pleno? Los pequeños cambios siempre suman y la creatividad de las juventudes tiene mucho que aportar. ¡Y qué mejor que empezar en el círculo social más cercano: el hogar!

Por esta razón, el Concurso Mirada Joven 6.<sup>a</sup> Edición de Expresión Creativa les invita reflexionar, opinar y expresarse a través de sus obras sobre las acciones que pueden llevar a cabo para mejorar o cambiar situaciones que les incomodan o afectan y las oportunidades que encuentran en este contexto. Así como la influencia, secuelas y cambios con sus pares y con personas adultas en esta creación y establecimiento de una nueva dinámica social en los hogares.

**Para guiar a las juventudes en el proceso se proponen las siguientes preguntas.**

***En el marco de la COVID-19:***

- ***¿Las juventudes pueden cambiar el mundo desde casa?, ¿cómo?***
- ***¿Cuáles son los principales retos que enfrentan las juventudes desde casa? ¿cómo afrontarlos?***
- ***¿Cuál consideras es la mejor manera para que las juventudes puedan seguir con sus estudios/trabajo desde casa? ¿qué soluciones propones? ¿qué obstáculos percibes?***

---

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/juventud2018_Nal.pdf)

<sup>6</sup> 59.5% (poco más de 8.9 millones)

<sup>7</sup> [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza\\_Laboral\\_ETOE\\_Abril-Mayo.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_Laboral_ETOE_Abril-Mayo.aspx)

- *¿Cómo puedes retomar o crear de manera segura espacios públicos de diálogo e intercambio cultural juvenil e intergeneracional desde casa?*
- *¿Cómo promueves tú como joven los derechos humanos y la igualdad entre los géneros en tu hogar?*

## **BASES DEL CONCURSO**

Podrán participar las jóvenes y los jóvenes de 18 a 29 años de edad residentes en México en las siguientes categorías, conformadas por las subcategorías descritas a continuación:

A. **Fotografía:** A.1) dispositivos móviles, A.2) cámara réflex.

B. **Audiovisual:** B.1) micro-metraje

C. **Meme:** C.1) imagen, C.2) videomeme

La evaluación y premiación de dichas categorías se dividirá en dos grupos de edad:

A. de 18 a 24 años.

B. de 25 a 29 años.

1. El proceso de registro se llevará a cabo en la plataforma Mirada Joven a través de <https://miradajoven.brightidea.com/MiradaJoven>, en donde estará disponible el menú de categorías del certamen. Se deberá seleccionar la categoría y/o subcategoría en la cual se desea participar. Las y los participantes tendrán que llenar el formulario desplegable con su nombre, datos de contacto (edad, estado, correo electrónico y perfil de redes sociales) y demás datos que se le soliciten. Los y las participantes recibirán un correo de confirmación al registrar su material.

2. El UNFPA seleccionará los 3 trabajos destacados en cada subcategoría y grupo de edad; estos semifinalistas serán evaluados por el jurado mediante consenso. Finalmente, el jurado decidirá un ganador por cada subcategoría y grupo de edad.

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Edades (años)</b>
A. Audiovisual	Micrometraje	18 a 24
		25 a 29
B. Fotografía	Dispositivo móvil	18 a 24

		25 a 29
	Cámara réflex	18 a 24
		25 a 29
C. Meme	Imagen	18 a 24
		25 a 29
	Videomeme	18 a 24
		25 a 29

3. Las participaciones son de carácter individual y cada participante podrá inscribir un material por subcategoría, el cual debe ser inédito y no debe haber participado en otros certámenes. Puedes participar en cada una de las subcategorías, si así lo deseas.

4. La fecha de recepción de trabajos será a partir del 7 de octubre del 2020 y hasta el 22 de noviembre del 2020 a las 17:30 horas (tiempo de Ciudad de México). Participarán en el concurso aquellos materiales que hayan sido recibidos hasta esta fecha o tengan una fecha de envío que no exceda el límite del día de recepción. No se tomarán en cuenta los materiales que no se sujeten a las bases del concurso aquí establecidas.

5. Al hacer el registro del material se dará por entendido que aceptan las bases, términos y condiciones, así como el aviso de privacidad del concurso.

6. El material deberá ser de autoría de la persona que realizó el registro. Una vez adjuntado el material, no podrá ser corregido, modificado o cambiado. Las y los participantes deberán conservar los archivos originales de sus materiales, estos serán solicitados una vez que se hayan seleccionado a las personas semifinalistas. La persona concursante deberá de declarar bajo protesta de decir verdad que la obra es original e inédita. En caso de que las obras ganadoras tengan una disputa de autoría durante y después del concurso, Mirada Joven y el UNFPA se deslinda de cualquier responsabilidad.

7. El material que se suba a la plataforma, contará con un filtro de verificación que evitará la publicación y reproducción de piezas con:

- Violencia gráfica injustificada.
- Pornografía o violencia sexual.

-Lenguaje violento, homofóbico, racista, de apología al terrorismo, o que agrede de cualquier forma a los Derechos Humanos

-Las y los participantes serán los únicos responsables de los daños o perjuicios que se produzcan como consecuencia de un incumplimiento de estos criterios.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas en México salvaguarda la garantía, promoción y protección de la libertad de expresión para todos y todas. Como se establece en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que dispone que el derecho fundamental a la libertad de expresión incluye el derecho de "investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

#### 8. Descripción de las características de los materiales participantes:

##### A. Audiovisual

En todas las modalidades los micrometrajados enviados deberán acatar todas estas características:

- a) Se puede utilizar cualquier técnica de producción. Esto es, puede ser filmado con actores, animación digital, stop-motion o graphic motion, etc.
- b) Los micrometrajados podrán ser realizados con procedimientos y equipos profesionales, semiprofesionales, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo.
- c) Los trabajos presentados deberán tener una duración máxima de 60 segundos, incluyendo créditos.
- d) El contenido visual y sonoro deberá ser totalmente original y no estar participando paralelamente, o haber participado, en otros concursos.
- e) Se aceptan micrometrajados de todos los géneros (ficción, documental, animación, experimental, etc.) siempre y cuando se atengan a lo especificado en el punto 7. No se admitirán trabajos institucionales o publicitarios.
- f) Las obras que utilicen imágenes y/o sonidos preexistentes serán aceptadas bajo total responsabilidad de los participantes y serán ellos quienes respondan por los posibles reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a su aporte en la producción, derechos de autor, de inclusión, de intérprete, etc.
- g) Los trabajos deberán ser subidos al perfil personal de Youtube de las y los participantes con el título del vídeo, una breve descripción para los jueces y se deben agregar ahí mismo los hashtags:  
#MiradaJoven #ConcursoMiradaJoven #MiradaJoven6aEdicióndeExpresiónCreativa.
- h) Los videos deberán ser subidos a Youtube con una resolución mínima de 720 x 1280 píxeles (HD).
- i) La liga de su video deberá ser compartida en los datos de registro que pide la plataforma Brightidea. Nos reservamos el derecho de hacerlos o no públicos en la plataforma si no cumplen con lo establecido en el punto siete de esta convocatoria.

## B. Fotografía

Muestra tu mirada capturando una imagen. Las fotografías enviadas deberán cumplir con todas las características de alguna de las siguientes subcategorías:

- Fotografía Digital Profesional

En esta categoría la persona concursante podrá entregar una única fotografía. Debe ser capturada haciendo uso de cualquier cámara fotográfica digital réflex. Tiene que estar enviada en formato JPG, JPEG, o PNG en alta resolución.

- Fotografía Digital Móvil

La fotografía tiene que ser capturada con cualquier dispositivo móvil (teléfono celular y/o tablet). Debe ser enviada en formato JPG, JPEG o PNG en la resolución más alta posible, de preferencia mínimo 1280 x 720 píxeles.

\*Nota. En caso de que la fotografía contenga el retrato de una o varias personas, al aceptar los términos y condiciones se hace efectivo el consentimiento de las personas fotografiadas y que la imagen sea utilizada, publicada y difundida. Nos reservamos los derechos de uso de imagen de las personas involucradas en la fotografía.

## C. Meme

Palabra derivada del griego “mimema” que significa “cosa que se imita”. De acuerdo con la Real Academia Española, un meme es un “rasgo cultural o de conducta que se transmite por imitación de persona a persona o de generación en generación. Una imagen, vídeo o texto, por lo general distorsionado con fines caricaturescos, que se difunde principalmente a través de internet.”

Una vez aclarado lo anterior: se buscan expertos y expertas en memes, que logren hacer referencias divertidas y oportunas a la temática del concurso por medio de imágenes con frases, conductas o melodías que formen parte de la cultura popular del internet en las siguientes subcategorías:

- Imagen

En esta subcategoría las y los concursantes tendrán que adaptar una fotografía o diseño gráfico original con un mensaje que refiera o evolucione un meme popular. Es válido el proceso de replicación de memes del momento, también se pueden revivir memes viejos, siempre que sean pertinentes a la temática del concurso y se atengan al punto siete de esta convocatoria.

Con fotografía o diseño gráfico original se entiende que no se usarán fotos, plantillas o recortes de internet de los memes. Si no que con base en ellos se producirán contenidos nuevos que refieren a dicho meme de manera original. Por ejemplo, en el meme del novio distraído o infiel

se incluyen frases que aborden la temática del concurso, pero los protagonistas de la imagen tendrán que ser amistades o conocidos/as de las y los participantes recreando dicho meme. De igual manera pueden usarse gráficos originales que representen a dichos protagonistas. Se acepta el uso de todo tipo de técnicas para recrear: fotografía, pintura, dibujo, moldeado en plastilina, etc.

El meme puede ser contenido en un solo archivo de imagen (.jpg, .jpeg, .png o .gif) con varias secuencias de acción (tipo cómic). Si son secuencias de acción de más de un archivo de imagen, solo se aceptará un máximo de tres archivos de imagen (.jpg, .jpeg o .png) o un archivo .gif

- Videomeme

De igual manera, en esta subcategoría las y los concursantes tendrán que adaptar en un solo video original un mensaje que refiera o evolucione un videomeme popular. Es válido el proceso de replicación de memes del momento, también se pueden revivir memes viejos, siempre que sean pertinentes a la temática del concurso y se atengan al punto siete de esta convocatoria.

Con video original se entiende que no se reutilizará el metraje de los videomemes virales. Si no que con base en ellos se producirán un video nuevo que refiere a dicho videomeme de manera original. Por ejemplo, en el videomeme de “mátame ese recuerdo de ese amargo amor” se puede incluir una frase que aborde la temática del concurso, pero la protagonista del video tendrá que ser una amistad, familiar o conocido/a de las y los participantes recreando dicho videomeme. Se acepta el uso de otro tipo de técnicas para recrear el videomeme: animación digital, stop-motion o graphic motion, etc.

El videomeme deberá ser subido al perfil personal de Youtube de las y los participantes con el título del vídeo, una breve descripción para los jueces y se deben agregar ahí mismo los hashtags: #MiradaJoven #ConcursoMiradaJoven #MiradaJoven6aEdicióndeExpresiónCreativa. Los videos deberán ser subidos a Youtube con una resolución mínima de 720 x 1280 píxeles (HD). La liga de su video deberá ser compartida en los datos de registro que pide la plataforma Brightidea. Nos reservamos el derecho de hacerlos o no públicos en la plataforma si no cumplen con lo establecido en el punto siete de esta convocatoria.

\*Nota. En caso de que las imágenes o videomemes contengan el retrato de una o varias personas, al aceptar los términos y condiciones se hace efectivo el consentimiento de las personas fotografiadas y que la imagen o video sea utilizado, publicado y difundido. Nos reservamos los derechos de uso de imagen de las personas involucradas en las imágenes o videos.

9. Como requisito indispensable, al subir el material se debe de anexar una justificación de la pieza concursante que responda a una o más preguntas orientadoras.

10. El registro deberá llevarse a cabo a través de la plataforma Brightidea en la dirección <https://miradajoven.brightidea.com/MiradaJoven>, de acuerdo con los recursos, términos y condiciones que ahí se establecen.

11. Las y los concursantes no podrán ser familiares de los organizadores ni de los miembros del jurado.

## **JURADO CALIFICADOR**

Las creaciones pasarán por dos etapas:

1. Evaluación interna UNFPA: los materiales pasan por una revisión de elementos que cumplan con las bases de esta convocatoria, participación, autoría y calidad.
2. Jurado: los materiales previamente seleccionados se someterán a votación por un jurado formado que evaluará con base en criterios técnicos, temáticos y de originalidad. Se premiará a un solo ganador por subcategoría y grupo de edad.

El jurado calificador será revelado 5 días hábiles antes del cierre de esta convocatoria y estará conformado por expertos profesionales en las categorías de este Concurso.

El fallo del jurado será inapelable. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este.

El jurado puede declarar desierta cualquiera de las categorías.

## **PREMIACIÓN**

Se otorgará un reconocimiento a las personas ganadoras y se exhibirán los mejores trabajos en las redes sociales de Mirada Joven, así como de sus aliados.

Los resultados del concurso se darán a conocer durante la primera semana de diciembre del 2020 en los sitios de internet [www.miradajoven.org](http://www.miradajoven.org) y [mexico.unfpa.org](http://mexico.unfpa.org); el formato y fecha de la ceremonia de premiación se revelará en su momento de acuerdo con las condiciones que se determinen por el semáforo epidemiológico de la pandemia por COVID-19 en México.

## **CONDICIONES LEGALES:**

Todos los trabajos serán propiedad del UNFPA, quien será propietario de los derechos de autor y en caso de publicar los trabajos, se reconocerán los créditos de la obra. En caso que la persona concursante cometa plagio o de cualquier forma viole derechos de autor o de propiedad industrial de cualquier tercero, la persona concursante de que se trate, se obliga a mantener en paz y a salvo a UNFPA y a Mirada Joven, así como a las entidades participantes sus empresas controladoras, filiales o subsidiarias, de cualquier reclamación, queja, denuncia o procedimiento,



y asumir el pago de los daños y perjuicios que se llegaren a causar con motivo de la violación de derechos de terceros, incluyendo el pago de honorarios de abogados.

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Al dar clic en aceptar los términos y condiciones dentro de la plataforma <https://miradajoven.brightidea.com/MiradaJoven> la persona concursante acepta los términos, condiciones y el Aviso de Privacidad presentes en las bases de esta convocatoria.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES/ AVISO DE PRIVACIDAD:**

En cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "Ley"), su reglamento (el "Reglamento"), los Lineamientos del Aviso de Privacidad publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013 (los "Lineamientos") y demás normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares (la "Normatividad Aplicable"); Mirada Joven informa en relación con el uso y protección de los datos personales que los concursantes ponga a su disposición, lo siguiente:

Que el tratamiento de los datos personales por parte de Mirada Joven, busca apegarse y ser conforme con los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que tutela la Normatividad Aplicable; de la misma forma se busca que dicho tratamiento sea legítimo, controlado e informado, con la finalidad de garantizar la privacidad y la protección de los mismos, así como garantizar el derecho de autodeterminación informativa del titular de dichos datos.

### **1. Identidad y Domicilio del Responsable**

Mirada Joven, con domicilio en Homero 806, Polanco IV Secc, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P 11550, informa a las y los concursantes que Mirada Joven será el responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, comprometiéndose a respetar y cumplir con lo establecido en el presente Aviso de Privacidad y la Normatividad Aplicable.

Mirada Joven le informa a los y las concursantes que sus datos personales serán tratados y resguardados con base en los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, establecidos en la Ley y su Reglamento.

Al proporcionar sus datos personales a Mirada Joven, la persona concursante otorga su consentimiento para que Mirada Joven recabe y utilice dichos datos únicamente para los fines descritos en el numeral 2 del presente Aviso de Privacidad.

### **2. Finalidades del tratamiento de datos personales**

A. Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades principales:

- a) Participar en el Concurso Mirada Joven 6.<sup>a</sup> Edición de Expresión Creativa, con el tema "Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes", en términos de las bases y condiciones establecidas para el mismo;

- b) Dar cumplimiento a obligaciones regulatorias emitidas por parte de las autoridades competentes, así como atender a sus requerimientos;
- c) Fines de identificación;
- d) Crear y mantener al día un expediente con todos los datos correspondientes al titular de los datos personales;
- e) En su caso, dar cumplimiento a nuestras obligaciones de pago y premiación bajo el Concurso Mirada Joven 6.ª Edición de Expresión Creativa, con el tema “Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes”;
- f) Enviarle vía correo electrónico o por cualquier otro medio, información de interés relacionada con Mirada Joven;
- g) Enviarle invitaciones y/o publicaciones vía mensajería al domicilio indicado para ello;
- h) Contactar al concursante ya sea vía telefónica o por correo electrónico para establecer comunicación con él y para que éste reciba información respecto al Concurso Mirada Joven 6.ª Edición de Expresión Creativa, con el tema “Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes”;
- i) Utilizar los datos personales del titular para cumplir con el objeto y fines de Mirada Joven;

B. Adicionalmente, la información personal será utilizada para las siguientes finalidades secundarias o finalidades no necesarias para la existencia, mantenimiento y cumplimiento de la relación entre Mirada Joven y la persona concursante:

a) Informar sobre cualquier cambio o actualización en nuestras políticas y lineamientos.	
b) Fines estadísticos.	
c) Fines mercadotécnicos, publicitarios y de comunicación social.	
d) Informar sobre el cambio de alguno de los puntos anteriores.	

Mirada Joven cuenta con los recursos tecnológicos, materiales y humanos, así como con procedimientos para proteger sus datos personales y prevenir accesos no autorizados, uso o divulgación de los mismos, sin importar donde se traten los datos personales.

No obstante lo anterior, la persona concursante podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para cualquiera de las finalidades listadas bajo el inciso B. anterior, para ello tendrá que dirigir una solicitud por escrito, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el presente Aviso de Privacidad para el ejercicio de los Derechos ARCO, descritos en el numeral 6; con una descripción clara y precisa de los datos respecto de los cuales busca revocar su consentimiento para su tratamiento.

La persona participante tendrá un plazo de cinco días hábiles para manifestarla. En caso contrario, se entenderá que la persona concursante como titular, consiente el tratamiento de sus datos personales para todas las finalidades enumeradas anteriormente.

La negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades secundarias o accesorias enumeradas anteriormente no será motivo para que Mirada Joven le niegue atención al concursante.

### **3. Datos Personales que podrán ser recabados y tratados**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales que serán recabados, utilizados y tratados son (en lo sucesivo denominados como los "Datos Personales"):

#### **Datos generales:**

- Nombre, domicilio, correo electrónico.
- Número telefónico, fijo o celular.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Ocupación.
- Perfil de redes sociales

### **4. Transferencia de Datos Personales**

Se hace del conocimiento de los y las concursantes que, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracciones IV, V, VI, VII de la Ley y 68 del Reglamento, que Mirada Joven podrá divulgar y transferir sus Datos Personales.

En estos casos, Mirada Joven tomará todas las medidas necesarias para solicitar que se protejan adecuadamente sus Datos Personales, de conformidad con la Normatividad Aplicable y las políticas de privacidad de Mirada Joven para la protección de los mismos. El acceso a, o transferencia de, sus Datos Personales, estará limitado a aquellos actos que se requieran para cumplir las responsabilidades y obligaciones asumidas por Mirada Joven en el curso ordinario de cualquier relación jurídica que entable con la persona concursante. Mirada Joven no podrá transferir los Datos Personales a terceros sin su consentimiento, salvo por lo previsto en el presente Aviso de Privacidad y por las excepciones previstas en el artículo 37 de la Ley.

Se hace de su conocimiento que sus Datos Personales, podrán ser transferidos a las siguientes entidades, en cuyo caso al aceptar los términos y condiciones del concurso, estará aceptando su transferencia.

UNFPA

Brightidea

Factum Partners, S.C.

Si la persona concursante no manifiesta su negativa para dicha transferencia, Mirada Joven entenderá que ha otorgado su consentimiento. Si la persona suscrita no otorga su consentimiento para la transferencia de sus Datos Personales favor de seguir el procedimiento establecido en el numeral 7 del presente Aviso de Privacidad.

### **5. Medidas de seguridad para proteger su información personal**

Su información personal será resguardada bajo estricta confidencialidad, y para prevenir razonablemente el uso o divulgación indebida de la misma, Mirada Joven ha implementado medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de conformidad con la Normatividad Aplicable. En particular, contamos con políticas de privacidad, cursos de capacitación a nuestros empleados, acceso restringido a la información personal sólo a usuarios autorizados, un inventario de datos personales (debidamente clasificados por categoría de datos) y de los sistemas de tratamiento, análisis de riesgo y cláusulas contractuales.

## **6. Ejercicio de derechos ARCO**

De conformidad con la Normatividad Aplicable, es derecho de la persona concursante conocer qué Datos Personales Mirada Joven tiene respecto al mismo, para qué se utilizan y las condiciones del uso que se le darán (Acceso). Asimismo, es derecho de la persona concursante solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de sus registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a las disposiciones previstas en la Normatividad Aplicable (Cancelación); y cómo oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

En este sentido, la persona concursante podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición para el tratamiento de sus Datos Personales (en lo sucesivo los "Derechos ARCO").

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, deberá dirigir a Mirada Joven su respectiva solicitud por escrito, a los siguientes correos electrónicos: [hola@miradajoven.org](mailto:hola@miradajoven.org) y [miradajoven@unfpa.org](mailto:miradajoven@unfpa.org)

La solicitud para ejercer los Derechos ARCO deberá contener y estar acompañada de al menos lo siguiente: (i) nombre completo del titular de los Datos Personales, su domicilio y/o correo electrónico y/o cualquier otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; (ii) documentos oficiales que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular; (iii) descripción clara y precisa de los datos respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados; y (iv) cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos.

Recibido el escrito por el que nos indique que desea ejercer sus Derechos ARCO, Mirada Joven tendrá un plazo de 20 días hábiles para analizar, atender y enviarle la respuesta correspondiente. El medio por el cual le enviaremos nuestra respuesta será aquel que nos sea indicado por la persona concursante en su solicitud (correo electrónico o postal, exclusivamente) o, en su defecto, por el mismo medio por el cual nos hizo llegar su escrito.

## **7. Revocación del consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales.**

La persona concursante tiene el derecho de revocar en cualquier momento el consentimiento que en su caso haya otorgado a favor de Mirada Joven para el tratamiento de sus Datos Personales, salvo que no sea procedente en términos de la Normatividad Aplicable, lo cual haríamos de su conocimiento en nuestra respuesta a su solicitud de revocación.

Para efectos de revocar su consentimiento para el tratamiento de sus Datos Personales, deberá dirigirnos su respectiva solicitud por escrito, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el presente Aviso de Privacidad para el ejercicio de los Derechos ARCO, con la diferencia que para la fracción (iii) de dicho procedimiento, requerimos una descripción clara y precisa de los datos respecto de los cuales busca revocar su consentimiento para su tratamiento.

## **8. Limitación del uso y divulgación de sus Datos Personales.**

De igual forma, la persona concursante tiene el derecho de solicitar en cualquier momento la limitación del uso y divulgación de sus Datos Personales, salvo que no sea procedente en términos de la Normatividad Aplicable, lo cual haríamos de su conocimiento en nuestra respuesta a su solicitud de limitación.

Para efectos de lo anterior, deberá dirigirnos su respectiva solicitud por escrito, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el presente Aviso de Privacidad para el ejercicio de los Derechos ARCO, con la diferencia que para la fracción (iii) de dicho procedimiento, requerimos una descripción clara y precisa de los datos respecto de los cuales busca limitar su uso y divulgación.

Recibido el escrito por el que nos indique que desea limitar el uso y divulgación de sus datos personales, Mirada Joven tendrá un plazo de 5 días hábiles para analizar, atender y enviarle la respuesta correspondiente. El medio por el cual le enviaremos nuestra respuesta será aquel que nos sea indicado por la persona concursante en su solicitud (correo electrónico o postal, exclusivamente) o, en su defecto, por el mismo medio por el cual nos hizo llegar su escrito.

Cualquier comunicación que desee dirigirnos con motivo del presente Aviso de Privacidad, diferente de los procedimientos que hemos establecido en el presente Aviso de Privacidad, deberá realizarse al correo electrónico proporcionado anteriormente, mencionando de manera clara y precisa: (i) el nombre completo del titular, su domicilio y/o correo electrónico; (ii) los documentos oficiales que acrediten la identidad o, en su caso, la representación legal del titular; y (iii) el objeto de su comunicación.

Si por cualquier razón la persona concursante nos proporciona sus datos a través de medios electrónicos, incluyendo nuestro sitio web (Internet), la persona concursante entiende, acepta y reconoce que:

- Nuestro sitio web puede incluir enlaces a sitios web de terceros que, en caso de acceder, ocasionará que se abandone nuestro sitio web, por lo cual no asumiremos ninguna responsabilidad en relación con los sitios web de terceros.
- Nuestro sitio web puede incluir enlaces a sitios que administran redes sociales, en cuyo caso la persona concursante acepta que, al proporcionar cualquier tipo de información, incluso sus datos en dichos sitios, ocasionará que la misma pueda ser leída, vista, accedida, retransmitida y tratada por cualquier persona, liberándonos de cualquier responsabilidad.
- Es posible que nuestros sistemas recopilen los siguientes datos adicionales a los que la persona concursante nos proporcione, tipo de navegador, el sistema operativo, las páginas de Internet visitadas, la dirección IP, información comportamental en Internet, a través de tecnologías de rastreo “cookies” o “web beacons”. Para poder deshabilitar estos sistemas, la persona concursante deberá acceder a “*Opciones de internet*” en la barra de “*Herramientas*” del navegador que utilice.

Si tiene alguna consulta más específica acerca del tratamiento que le daremos a sus Datos Personales o de nuestras políticas de privacidad, puede comunicarse con MIRADA JOVEN a través de los correos electrónicos: [hola@miradajoven.org](mailto:hola@miradajoven.org) y [miradajoven@unfpa.org](mailto:miradajoven@unfpa.org). Debiendo mencionar de manera clara y precisa: (i) su nombre, apellido paterno y materno; (ii) su domicilio y/o correo electrónico y/o cualquier otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud; (iii) los documentos oficiales que acrediten su identidad o, en su caso, la de su apoderado; y (iv) la descripción clara y precisa del objeto de su solicitud.

De la misma manera, Mirada Joven atenderá y responderá de cualquier comunicación que nos sea dirigida dentro de los 20 días hábiles al haber recibido dicho escrito. El medio por el cual le daremos respuesta al/la concursante, será en la forma en la que la persona concursante haya

indicado, o en su defecto, utilizaremos el mismo medio por el cual nos hizo llegar su comunicación.

El presente Aviso de Privacidad podrá ser modificado y/o ajustado, de tiempo en tiempo, a nuestra entera discreción. Cualquier modificación le será notificada al concursante vía correo electrónico. La persona concursante será la única responsable de verificar si se le ha notificado alguna modificación. Para los casos en los que su consentimiento sea necesario porque modifiquemos nuestra identidad, requiramos la persona concursante más Datos Personales de los aquí mencionados, modifiquemos el fin del presente Aviso de Privacidad y/o cambien las condiciones de transferencia, de igual forma, le haremos llegar nuestro aviso correspondiente actualizado vía correo electrónico y se entenderá que la persona concursante acepta dicho Aviso de Privacidad hasta que no recibamos cualquier comunicación de la persona concursante en sentido contrario. Por medio del presente la persona concursante acuerda y reconoce que el presente Aviso de Privacidad le será aplicable en todo momento. Asimismo, la persona concursante, en este acto, reconoce y acepta los términos y condiciones establecidos en el presente Aviso de Privacidad.

En virtud del presente Aviso de Privacidad, la persona concursante consiente que sus datos personales pueden ser transferidos conforme al presente Aviso de Privacidad puesto a su disposición por Mirada Joven, en virtud de que las transferencias serán necesarias para el mantenimiento de la relación de prácticas profesionales con Mirada Joven y para efectos del Concurso Mirada Joven 6.ª Edición de Expresión Creativa, con el tema “Cambiar el mundo desde casa: la visión de las juventudes”.